



DECRETO Nº 1165/24

San Martín de los Andes

04 JUL 2024

VISTO:

La nota presentada por el trabajador **VERGARA, Gastón Alexis – Leg. 2945**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos treinta y ocho mil (\$238.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Julio, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **VERGARA, Gastón Alexis – Leg. 2945** por **pesos doscientos treinta y ocho mil (\$238.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55003439170023 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Julio del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EV

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes